

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 192

9 de octubre de 2017

SUMARIO

	Página
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de lo Social núm. 1 de Teruel.....	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Puertomingalvo	2
Comarca del Jiloca.....	3
Jabaloyas	4
Alcañiz y Rubielos de Mora.....	5
Alfambra	6
Pancrudo	8
No Oficial	
Junta de Regantes de Villahermosa del Campo.....	8

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: http://bop.dpteruel.es

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 74.454

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

D/D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de TERUEL, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000058 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a JUAN JOSE REVUELTA TELLO contra DESARROLLOS FARMACEUTICOS BAJO ARAGON S.L. sobre CANTIDAD, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de fecha 19-09-2017:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s DESARROLLOS FARMACEUTICOS BAJO ARAGON S.L. en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 2.286,85 euros de principal, y la cantidad de 365,90 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 4265 0000 36 0058 17 en el SANTANDER debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DESARROLLOS FARMACEUTICOS BAJO ARAGON SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel y en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En TERUEL, a diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.- EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 74.214

PUERTOMINGALVO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de marquesina para terraza, en polígono 10, parcela 4, calificado como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 b) del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

En Puertomingalvo, a 23 de agosto de 2017.- El Alcalde, Fdo.: Manuel Zafón Julián

Núm. 74.449

COMARCA DEL JILOCA

El Consejo Comarcal de la Comarca del Jiloca, en sesión ordinaria celebrada el pasado 14 de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adherirse al convenio entre el Gobierno de Aragón y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica”, suscrito con fecha 23 de diciembre de 2014, y encomendar al Gobierno de Aragón la gestión para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, todo ello de conformidad con los términos y condiciones fijados en el texto del mencionado convenio.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia de la Comarca del Jiloca para la realización de las actuaciones que sean necesarias para hacer efectivo este acuerdo, así como para la firma de cuanta documentación sea preceptiva para tal fin.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Gobierno de Aragón (Administración Electrónica).

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y Portal de Transparencia de la Comarca del Jiloca.

Calamocha a 15 de septiembre de 2017.- EL PRESIDENTE, JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO.

Núm. 74.450

COMARCA DEL JILOCA

El Consejo Comarcal de la Comarca del Jiloca, en sesión ordinaria celebrada el pasado 14 de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar Resolución de la Presidencia de la Comarca del Jiloca Núm. 178/2017, de 10 de agosto, en cuya virtud la Presidencia de la Comarca procedió a la aprobación y suscripción de Convenio de Colaboración con el Gobierno Aragón cuyo objeto es el otorgamiento de una subvención de concesión directa para la realización de actividades de prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas durante 2017 por un importe de 8.800,00 € en los términos y condiciones establecidos en el mencionado convenio.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia de la Comarca del Jiloca para la realización de las actuaciones que sean necesarias para hacer efectivo este Convenio, así como para la firma de cuanta documentación sea preceptiva para tal fin.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y Portal de Transparencia de la Comarca del Jiloca.

Calamocha a 15 de septiembre de 2017.- EL PRESIDENTE, JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO.

Núm. 74.510

COMARCA DEL JILOCA

La Presidencia de la Comarca del Jiloca ha procedido a la aprobación de los listados relativos al cobro de la tasa por prestación del servicio de ayuda domiciliaria, tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, tasa por el servicio de Transporte Social Adaptado, correspondientes al mes de agosto del ejercicio 2017.

El conjunto de la documentación antedicha se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Comarca del Jiloca, sitas en calle Corona de Aragón, núm. 43, de Calamocha (TERUEL).

Contra la resolución indicada cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los listados cobratorios de obligados al pago. Contra su resolución podrán los inte-

resados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y forma de pago.

Plazos de pago

Período voluntario:

Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En todo caso, los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta que se efectuará el primer día del período voluntario de pago.

Período ejecutivo:

Vencido el período voluntario de pago sin que resultase satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondiente y de las costas, en su caso.

Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibí" de la carta de pago.

Lugares de pago

En las oficinas bancarias donde estén domiciliados los recibos (tanto en período voluntario como en vía ejecutiva).

En Calamocha, a 21 de septiembre de 2017.- EL PRESIDENTE, JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO.

Núm. 74.453

JABALOYAS

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 20 de septiembre de 2017, se ha aprobado el padrón y lista cobratoria de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y de la Tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, correspondientes al año 2016.

A efectos de la notificación colectiva en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como de la sumisión del mismo a trámite de información pública, se expone dichos padrones al público por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P. de Teruel y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el cual estará a disposición de los interesados en la oficinas municipales para su consulta y formulación de posibles reclamaciones por los interesados. De conformidad con lo establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la Resolución de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria se pone en conocimiento de los contribuyentes que el plazo de ingreso en periodo voluntario de dicho tributo se extenderá durante dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de cobranza en el "Boletín Oficial" de la provincia. Los recibos domiciliados se cargaran directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes. Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago de la deuda será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En el caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en las dependencias municipales, dentro del plazo de pago voluntario establecido. El pago podrá efectuarse mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento, que dispone de cuentas en todas las entidades bancarias de la localidad, o en las dependencias municipales, los miércoles, en horario de 11,30 a 13,30 horas. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho el pago, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 Y 161 de la Ley General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Jabaloyas, a 20 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Fdo.: Antonio Sánchez Sánchez

Núm. 74.264

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

En este Ayuntamiento se instruye expediente 170039, a instancia de ELENA SÁENZ BALLOBAR solicitando licencia de actividad para CLÍNICA VETERINARIA, con emplazamiento en AV. TERESA SALVO, 7-BAJO de Alcañiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, mediante escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días naturales.

Alcañiz, 24 de agosto de 2017.- El Alcalde, Juan Carlos Gracia Suso

Núm. 68.077

RUBIELOS DE MORA

Solicitada por Dña. ÁNGELA LÓPEZ BRAVO, con DNI.: 30697686B, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Avda. Goya, 138 de Sarrión (Teruel), Regularización jurídico –administrativa de explotación ganadera mixta de ovino y bovino en régimen extensivo, para la actividad de explotación bovino en régimen extensivo para 31 cabezas, con emplazamiento en el polígono 17, parcelas 3 y 28, y parcela 3 del polígono 16 de Rubielos de Mora (Teruel)3 y 14 del polígono industrial de Rubielos de Mora (Teruel), según Memoria redactada por la Ingeniero Agrónomo, DÑA. PILAR CAUDEVILLA ASENSIO, con número de colegiado 1.621, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Rubielos de Mora a 18 de mayo de 2017.- El Sr. Alcalde-Presidente, Ángel Gracia Lucia

Núm. 73.165

RUBIELOS DE MORA

Solicitada por D. Miguel Tomás Martín, con DNI.: 18403906L, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ La Cruz número 1 de Rubielos de Mora (Teruel), Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas para Actividad de Centro de Innovación y Desarrollos Especiales TUROMAS (CIDET), a ubicar en las Parcelas 13 y 14 del polígono industrial de Rubielos de Mora (Teruel), según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. David Gutiérrez Sánchez, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja el 27 de enero de 2017, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Rubielos de Mora a 18 de mayo de 2017.- El Sr. Alcalde-Presidente, Ángel Gracia Lucia

Núm. 74.490

RUBIELOS DE MORA

Por Acuerdo Plenario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de julio 2017, se adjudicó el aprovechamiento Ordinario de Maderas por peso, lote 06/2017, en el monte de Utilidad Pública número 201, denominado "BOALAJE DE ABAJO, SOLANA Y FUENSECA", lo que se publica a los efectos oportunos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: PLENO DEL AYUNTAMIENTO

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA

c) Número de expediente: 06/2017

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: abierto

b) Descripción del objeto: 315,00 toneladas métricas

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

4. Importe del contrato.

Importe adjudicación: 6.051,00€ euros (IVA Y TASAS NO INCLUIDOS)

En Rubielos de Mora a 25 de septiembre de 2017.- El Sr. Alcalde-Presidente, Ángel Gracia Lucia.

Núm. 74.612

ALFAMBRA

RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAMBRA (TERUEL), POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE EDUCADOR DE ADULTOS A MEDIA JORNADA EN EL MUNICIPIO DE ALFAMBRA.

Esta Alcaldía en virtud de las facultades conferidas por los Arts. 21.1 g) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y el 30.1. q) de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón, y en la restante normativa de aplicación, ha resuelto que conocido el expediente administrativo instruido en relación con las Bases reguladoras de Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de profesor de Escuela permanente de adultos a tiempo parcial de media jornada durante el curso académico 2017-2018, como personal laboral del Ayuntamiento de Alfambra, y a la formación de una Bolsa de Trabajo por una duración de 24 meses

Las Bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 157/2017, de fecha 21 de agosto de 2017

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en las base tercera de las bases generales de la convocatoria:

VENGO EN DECRETAR:

Primero.- Declarar que, se han resuelto las reclamaciones y subsanaciones presentadas en relación a la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19 de septiembre de 2017.

Segundo.- Aprobar y publicar la lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo referido en el expositivo, conforme al documento denominado "Anexo" que obra en el expediente administrativo, que será objeto de diligencia.

Tercero- Designar al Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, con arreglo a la siguiente composición:

PRESIDENTE:

D^a José Villanueva Soriano

VOCALES

Dña. Rosario Valenzuela Marco

D. Vicente Ferrer Rubio

Dña. M^a Sol Julve Barea

VOCALES SUPLENTE:

Dña.M^a Felicidad Alguacil Del Hierro

Dña. Lourdes Felipe Ardid
Dña. Reyes Adan Somarriba
Eva Martín Álvarez

Cuarto.- Señalar el día 11 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Alfambra para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición.

Los aspirantes admitidos deberán acudir a las pruebas provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Alfambra.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los miembros integrantes del Tribunal Calificador.

Séptimo: Dar cuenta del presente decreto en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma en Alfambra a 04 de octubre de 2017.- El alcalde, Francisco Abril Galve

ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Ricardo Jesús Fernández Soria	25174940Z
Berta Sanahuja Sangüesa	18057711C
Noelia Escusa Yago	18449946J
Sonia Moreno Ciscar	18421394G
Carlos Díaz Cuesta	18426749T
Ana Prieto Samper	18441489C
Berta Sánchez Giménez	18443615F
Natalia Jarque Gracia	18449503F
Luis Peiró Sánchez	18453523W
Laura Querol Galve	18454256E
Raúl José Martínez Guillén	18444783W
Alberto Benedí Arsol	25482740M
Marta Ibáñez Gómez	25175457W
África Gómez Pascual	18432607Q
Raúl López Romero	05675899M
Esther Torres Sánchez	18444916C
Nuria Merino López	33565555E
Manuel Domingo Carabantes	18440925P
Javier Marcén Martín	18447576N
Rebeca Caburrasi Andreu	73201846E
Ana Alegre Esteve	18454514G
Consuelo García Piquer	18434125Q
Eduardo García Ibáñez	18454988H

ASPIRANTES EXCLUIDOS CON POSIBILIDAD DE SUBSANACIÓN:

Mercedes Gómez Baselga 18438572R: No ha subsanado falta aportar la declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

Sandra Herrero Navarro 18447542R: No ha subsanado, falta aportar la declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

Adrián Herrero Simón 18456015X: No ha subsanado, falta aportar la declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

Pedro Miguel Cativiela Díez 29100974V: No ha subsanado, falta aportar la declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

Irache María Bellosta Ordóñez 18038630Y: No ha subsanado, falta aportar la declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

Laura Plumed Polo 18448431Q: No ha subsanado en plazo, falta aportar la declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

Sara Alba Robles Díaz 18448937Q: No ha subsanado, y aportar la declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

Núm. 74.477

PANCRUDO

D. JULIÁN SANCHO PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pancrudo, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Pancrudo, a 26 de septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JULIÁN SANCHO PÉREZ

NO OFICIAL

Núm. 74.457

JUNTA DE REGANTES DE VILLAHERMOSA DEL CAMPO

El Alcalde de Villahermosa del Campo convoca a los propietarios de terrenos de regadío de Villahermosa del Campo a una Junta General Extraordinaria para nombrar Junta de Regantes a celebrar en fecha 28 de octubre de 2017 a las 17:30 h en el salón social del Ayuntamiento de Villahermosa del Campo.

En Villahermosa del Campo, a 15 de septiembre de 2017.- El Alcalde, (ilegible)

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.